



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano

Montería, siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO ORDENA PIEZAS PROCESALES
-SISTEMA ESCRITURAL-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2005.01265.00
Demandante (s)	Horacio Rafael Pantoja Galván y Otros
Demandado (s)	Nación/Ministerio de Transporte/Inviás

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a folio 889 del C. Principal, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 am.
Coda C
2



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2008.00320.00
Demandante (s)	GERMAN ESPITIA DELGADO y Otros
Demandado (s)	Nación/ Fiscalía General de la Nación y Otros

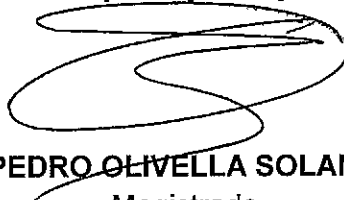
Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "A" mediante providencia de 3 de octubre de 2019, que confirmó la sentencia del 1º de noviembre de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase



PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 AM

Adela C
2



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2009.00059.00
Demandante (s)	JAIME ENOR AGAMEZ PINEDA y Otros
Demandado (s)	Nación/ Ministerio del Interior y de Justicia/ Fiscalía General de la Nación

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "a" mediante providencia de 25 de octubre de 2019, que modificó la sentencia de 13 de junio de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Segunda de Decisión.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA
Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 am.

Cela C

?



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2009.00136.00
Demandante (s)	Calume Spath & Cia y Otro
Demandado (s)	Nación/ Rama Judicial y Otro

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "c" mediante providencia de 31 de mayo de 2019, que confirmó la sentencia de 27 de octubre de 2011 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Tercera de Decisión.

TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada YINA MORA CARDONA, como apoderada de Agencia Nacional de Tierra – ANT.

Cuarto: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 am

Cdela C

2



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2010.00090.00
Demandante (s)	JOSÉ DAVID SIERRA CHAVARRÍA y Otros
Demandado (s)	Nación/ Ministerio de Defensa/ Ejército Nacional

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "c" mediante providencia de 26 de noviembre de 2018, que modificó la sentencia del 28 de mayo de 2015 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Descongestión.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 am

Cabela C

2



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2010.00375.00
Demandante (s)	PATRICIA ELENA HINCAPIÉ MARÍN y Otros
Demandado (s)	Nación/ Rama Judicial

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "a" mediante providencia de 6 de noviembre de 2019, que confirmó la sentencia de 12 de junio de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Cuarta de Decisión.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

Se Notifica por Estado N.º 4 a las partes de la
providencia anterior, fey **11 FEB 2020**

C. Sola C

7



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR

Acción	Reparación Directa
Radicación	23.001.23.31.000.2010.00444.00
Demandante (s)	LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ JARAMILLO y Otros
Demandado (s)	Municipio de Sahagún

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "c" mediante providencia de 26 de agosto de 2019, que confirmó la sentencia del 21 de junio de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
Providencia anterior, No. 1 FEB 2020 a las partes de

Cde la C

2



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente Pedro Olivella Solano**

Montería, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

**AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR
-SISTEMA ESCRITO-**

Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	23.001.23.31.000.2011.00519.00
Demandante (s)	AMPARO DEL CARMEN CARDONA OVIEDO
Demandado (s)	UGPP

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Subsección "b" mediante providencia de 2 de octubre de 2019, que confirmó la sentencia de 5 de marzo de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Primera de Decisión.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARIA
Notifica por Estado N° 4 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 11 FEB 2020 a las 8:00 am
Catala C
2